

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-603
SALTA, 27 de noviembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10488/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 – emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma, a los sesenta y cuatro (64).

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que el Geól. Juan Carlos Fernández - ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología de los Combustibles Fósiles" de la Carrera de Geología se encuentra incluido en lo prescripto por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que a fs. 249, el Geól. Fernández ha ejercido la opción de continuar en sus funciones docentes en el marco de la Ley 26508 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 07 de noviembre de 2017, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja, prorrogar la condición de docente regular al Geól. Juan Carlos Fernández - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Carrera de Geología, en el marco de la Ley 26508.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese la condición de Docente Regular al Geól. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ - DNI N° 10.993.383 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-603

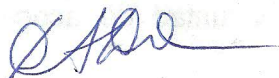
EXPEDIENTE N° 10488/2006 C. 1 y 2.

1.

dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología de los Combustibles Fósiles" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología - a partir del 01 de marzo de 2019, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Geól. Fernández de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia-Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales